



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 3

Res. 80

Exp. 3/413/2018

Montevideo, **15 FEB. 2018**

VISTO: La solicitud que realiza la Asociación de Trabajadores de Educación Secundaria de dejar sin efecto el Tratado 200, Acta 2 del CES, de fecha 8/2/18.

CONSIDERANDO I) Que el Tratado mencionado refiere a lo resuelto por este Consejo ante la solicitud de actuales becarios y pasantes del CES que no se inscribieron en el llamado a concurso para ingreso a cargos de Escalafón "C" Administrativos Grado 2 aprobado por Acta 25, Res.41 del 29/5/17 y Res.32 del Acta 72 del 21/12/17;

II) que los mencionado becarios y pasantes con fecha 8 de enero de 2018 remiten una solicitud al CES que se le permita realizar su inscripción al concurso enfatizando que "es en este nuevo período de inscripción, en el que queremos ser tenidos en cuenta puesto que cumplimos con todos los requisitos que se solicitan en las bases";

III) que ante esa explicitación se entendió que el cumplimiento de todos los requisitos se refería al egreso de Bachillerato y no a que su ingreso como becario o pasante se hubiese producido luego del 15 de junio de 2017 fecha en que culminó el periodo de inscripción que se estipulara en las bases de la Resolución 41 Acta 25 del 29/5/17;

IV) que las bases del llamado concurso surgieron del trabajo que este Consejo a mantenido a nivel bipartito y que el Tratado 200 Acta 2 de fecha 8/2/18 no contempla esta diferencia en la fecha de ingreso de los solicitantes y la fecha establecida en la Resolución original;

V) que considerada la situación planteada en su totalidad este Consejo enfatiza que en todo momento mantiene su transparencia en el accionar y entiende de orden mantener firme atender el planteo realizado por ATES.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación de Trabajadores de Educación Secundaria y a tal fin dejar sin efecto el Tratado 200, Acta 2 del CES, de fecha 8/2/18.

2) Encomendar a Departamento de Concursos notificar personalmente a los becarios y pasantes que se hubieran inscripto según lo dispuesto en el Tratado 200, Acta 2 del CES, de fecha 8/2/18 que su inscripción no corresponde y proceder a la devolución de la documentación presentada.

Comuníquese a ATES y publíquese en página web institucional. Pase con urgente diligenciamiento a Departamento de Concursos para proceder a las acciones encomendadas y demás efectos.



Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Geisa Puentes
DIRECTORA GENERAL